



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 05 de Junio del 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Licencia Médica N° 1- 32571726 del funcionario titular Don Leonel Henott Castillo, C.I. 09.936.150-6, Conductor del Centro de Salud Familiar de Caren.

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO: N° 6559.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Don **RAMÓN ALBERTO PIZARRO ARAYA**, C.I. [REDACTED] como Conductor, para el Centro de Salud Familiar de Carén, a contar del 04 de Junio del 2015 al 19 de Junio del 2015, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría F, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- **Ímpútese** al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL
V°B° JLOC/FBM/cdf.

Distribución: SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo/- secretario Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE
ALCALDE